

## FICHA INSCRIPCIÓN

NOMBRE \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_

TELF. \_\_\_\_\_

Titulación académica \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

EMPRESA \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

TELF. \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

☐ Solicita Certificado asistencia

LUGAR: Salón de Actos del ISSL

ASISTENCIA: GRATUITA

La asistencia se efectuará por riguroso orden de recepción de las solicitudes. Hasta completar el aforo.

Se emitirá Certificado de asistencia a todos los asociados a  que lo soliciten.

Para inscribirse remitir la ficha de inscripción a:

[jornadas@ampreventionistas.org](mailto:jornadas@ampreventionistas.org)



C/ Mahón, 9

30.100 Espinardo – Murcia

Tf: 629210905 - 652967473

[www.ampreventionistas.org](http://www.ampreventionistas.org)

COLABORAN



**RD 337/2010**

**“Artículo 20. Concierto  
Actividad Preventiva  
RD 39/1997”**



**Murcia, 26 de junio de 2012**

ORGANIZA



## INTRODUCCIÓN

Esta jornada se encuadra dentro de las actividades de difusión e información de los aspectos de la Prevención de Riesgos Laborales que más interés tienen para los técnicos de Prevención de Riesgos Laborales y para todas aquellas personas relacionadas con la Prevención.

El RD 337/2010 por el que se modifica el reglamento de los servicios de prevención fue publicado el 23 de marzo de 2010. Las modificaciones realizadas responden al cumplimiento de los objetivos fijados por la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo para el periodo 2007 – 2012. Con estas modificaciones se pretende facilitar el cumplimiento de la normativa de prevención a las empresas y mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

El RD 337/2010 incide en importantes cuestiones que influyen significativamente en la calidad y eficacia del sistema de prevención de riesgos laborales de las empresas, así como la participación de las entidades especializadas que han de intervenir junto con el empresario en la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

Para conseguir la mejora de la calidad y eficacia del sistema de prevención de riesgos laborales, se incide en varios aspectos:

- Se dota al sistema de prevención de riesgos laborales de fortaleza y solidez adecuando el procedimiento de acreditación de las entidades especializadas.
- Se favorece el aumento de la calidad del servicio a prestar a las empresas por las entidades especializadas, mediante una definición más completa del contenido de los conciertos de servicio de prevención ajeno con las empresas.
- Se definen y clarifican los requisitos de los servicios de prevención mancomunados
- Se mejora el tratamiento de la información de las entidades especializadas.

## CONTENIDO

De todos estos aspectos, destacamos uno, la modificación del artículo 20 del Reglamento de Servicios de Prevención, el cual concreta que la actividad preventiva podrá desarrollarla el empresario a través de uno o varios servicios de prevención cuando no cuente con suficientes recursos propios.

Este artículo, por su importancia y trascendencia requiere de un estudio en profundidad y del conocimiento de la interpretación que de él ofrecen los organismos oficiales encargados de la verificación de su cumplimiento.

Por lo tanto, en esta jornada se pretende clarificar y profundizar en el contenido e interpretación del *artículo 20: Concierto de la actividad preventiva* del Reglamento de Servicios de Prevención y su aplicación a la realidad actual de las empresas.

Se aclararán los puntos más controvertidos sobre los contenidos mínimos del concierto de la actividad preventiva con el servicio de prevención. Se profundizará en aspectos tan importantes como la aplicación del apartado b en las empresas de servicios, del apartado f dentro de las responsabilidades de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones preventivas y del apartado l sobre las actividades que sean legalmente exigibles y que no queden cubiertas por el concierto.

## ESPECIALMENTE DIRIGIDO A

Técnicos de PRL

Directores Técnicos

Gerentes y Directivos

Asesores Jurídicos

Personal de RRHH y Laboral

Responsable de Gestión

Etc.

## PROGRAMA

### Martes 26 de junio de 2012:

**12,00 h -12,15 h**

Presentación del Seminario.

**D. Tomás Pérez Fuentes**

Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

**12,15 h- 12,50 h**

Artículo 20 de Reglamento de Servicios de Prevención.

**D. Diego Martínez Rafecas**

Jefe Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

**12,50 h- 13,15 h**

Líneas de **actuación de la inspección** de trabajo y Seguridad Social para 2012.

**D. Diego Martínez Rafecas**

Jefe Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

**13,15 h- 13,45 h**

Coloquio.

Ruegos y preguntas.

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

Salón de Actos del Instituto de Seguridad y Salud de la Región de Murcia.